



LATÍN II

Criterios específicos de corrección

- a) **Traducción:** se le asignará un máximo de 6 puntos. Para su corrección y calificación se tendrá presente, de modo general, la justa aplicación estricta de las normas morfológicas y sintácticas: se valorará la exacta conversión de las formas nominales y las verbales latinas al español y su correspondencia sintáctica. De forma específica, se tendrá en cuenta la captación de las particularidades más difíciles que en cada caso vea el corrector, tales como la comprensión de los regímenes verbales, la adecuación del sentido de las oraciones subordinadas con valor múltiple, la correcta percepción de completivas de infinitivo, etc.
- b) **Cuestiones:** de modo general, cada una será calificada con una nota máxima de 1 punto, que se aplicará en el caso de que se haya respondido correctamente a los tres apartados de cada cuestión; si solo se ha respondido correctamente a dos, la cuestión será calificada con 0,5 puntos; en el caso que sólo se haya respondido correctamente a una, se calificará con 0,25 puntos. De modo específico, se tendrá en cuenta la aportación de ideas clave o sustanciales, aun cuando se presenten de modo escueto. Se podrá calificar cada subapartado con menos de 0,25 puntos.
- c) **Otros:** a la hora de matizar la nota final, el corrector tendrá en cuenta, en la parte formal, la correcta expresión en español de las ideas del alumno, la riqueza de su vocabulario, la corrección ortográfica, la buena puntuación, el uso regular y correcto de los acentos, la caligrafía, etc.; en la parte del contenido, se valorará la solidez de las ideas expuestas, su pertinencia en relación con la pregunta. La presencia de dislates habrá de resaltarse de modo especial, de forma que a la vista del examen queden bien manifiestos. Tales dislates pueden serlo formales (graves faltas de ortografía), léxicos (confusión o ignorancia del contenido de palabras usadas) o de contenido (ideas disparatadas o que no vienen a cuento).